

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**  
**e**  
**Informe de los Contadores**  
**Públicos Independientes**

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**Estados financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**

---

**ÍNDICE**

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| <b>OPINIÓN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES</b>  |             |
| Estados de Situación Financiera.....  | 1           |
| Estados de Resultados.....  | 2           |
| Estados de Cambios en el Patrimonio.....  | 3           |
| Estados de Flujos del Efectivo.....   | 4           |
| <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>  | 5-26        |
| <b>Información financiera suplementaria. Estados financieros presentados sobre la base del costo histórico.....</b> | <b>27</b>   |
| ANEXO I    Estados de Situación Financiera.....   | 28          |
| ANEXO II    Estados de Resultados .....   | 29          |
| ANEXO III    Estados de Cambios en el Patrimonio.....   | 30          |
| ANEXO IV    Estados de Flujos del Efectivo.....   | 31          |

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y Junta Directiva de  
COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO

He auditado los estados financieros del COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO, que comprenden los estados de situación financiera Al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por los años entonces terminados, así como, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

### Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas empresas (VEN-NIF PYME). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad de los contadores públicos independientes.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Se efectuaron nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos pertinentes, que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como también, evaluar la completa presentación de los estados financieros.

Considero que las evidencias de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para emitir mi opinión de auditoría.

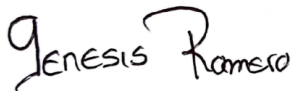
### Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO, Al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para pequeñas y medianas empresas (VEN-NIF PYME).

Párrafo sobre otros asuntos.

Mi auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos preparados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para pequeñas y medianas empresas (VEN NIF PYME). La información suplementaria, preparada sobre la base del costo histórico, que se incluye en los anexos del I al IV, se presenta con el propósito de efectuar análisis adicional y no forma parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información fue preparada por La Asociación y es su responsabilidad.

RH Asesores Integrales, C.A.



Génesis Romero  
Contador Público  
C.P.C. N° 126.830

Caracas, 10 de Marzo de 2023

**COMITE OLIMPICO VENEZOLANO**  
**Estados de Situación Financiera**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**(en bolívares constantes)**

|   | <u>Nota</u> | <u>2022</u>              | <u>2021</u>           |
|---|-------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>Activos</b>                          |             |                          |                       |
| <b>Activos corrientes:</b>              |             |                          |                       |
| Efectivo y equivalentes de efectivo     | <b>4</b>    | 30.585.695               | 117.154               |
| Otras cuentas por cobrar                | <b>5</b>    | 195.224                  | -                     |
| Anticipo proveedores                    | <b>6</b>    | <u>86.394</u>            | -                     |
| Total activo corriente                  |             | 30.867.312               | 117.154               |
| <b>Activos no corrientes:</b>           |             |                          |                       |
| Mobiliario y equipos, neto              | <b>7</b>    | <u>42.037</u>            | <u>63.055</u>         |
| Total activos no corrientes             |             | 42.037                   | 63.055                |
| Total activos                           |             | <u><u>30.909.349</u></u> | <u><u>180.209</u></u> |
| <b>Pasivos y Patrimonio</b>             |             |                          |                       |
| <b>Pasivos corrientes:</b>              |             |                          |                       |
| Anticipos recibidos                     | <b>8</b>    | 29.062.114               | 130                   |
| Impuestos por pagar                     | <b>9</b>    | 9.538                    | 362                   |
| Gastos acumulados por pagar             | <b>10</b>   | <u>5.010</u>             | -                     |
| Total pasivos corrientes                |             | 29.076.661               | 492                   |
| Total pasivos                           |             | 29.076.661               | 492                   |
| <b>Patrimonio</b>                       |             |                          |                       |
| Ganancias retenidas (déficit acumulado) |             | 179.717                  | 19.788                |
| Ganancias (déficit) periodo             |             | <u>1.652.971</u>         | <u>159.929</u>        |
| Total patrimonio                        |             | 1.832.688                | 179.717               |
| Total pasivos y patrimonio              |             | <u><u>30.909.349</u></u> | <u><u>180.209</u></u> |

**COMITE OLIMPICO VENEZOLANO**  
**Estados de Resultados**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**(en bolívares constantes)**

|  | <u>Nota</u> | <u>2022</u>      | <u>2021</u>     |
|--|-------------|------------------|-----------------|
| Ingresos por:                                      |             |                  |                 |
| Aportes  |             | 14.938.711       | 19.428.295      |
| Total ingresos                                     |             | 14.938.711       | 19.428.295      |
| Gastos de operación:                               |             |                  |                 |
| Gastos de administración y personal                |             | -16.961.140      | -19.137.036     |
| Gasto de depreciación                              | 7           | <u>-21.018</u>   | <u>0</u>        |
| Total gastos de operación                          |             | -16.982.158      | -19.137.036     |
| Beneficio (costo) integral de financiamiento:      |             |                  |                 |
| Ganancia cambiara                                  |             | 4.687.253        | 0               |
| Ganancia (Pérdida) en la posición monetaria neta   | 11          | <u>-990.835</u>  | <u>-131.330</u> |
| Total costo (beneficio) integral de financiamiento |             | <u>3.696.418</u> | <u>-131.330</u> |
| <br>   |             |                  |                 |
| Ganancia (pérdida) neta del año                    |             | <u>1.652.971</u> | <u>159.929</u>  |

**COMITE OLIMPICO VENEZOLANO**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**(en bolívares constantes)**

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio  
Profesional. Fecha: 13-03-2023 10:13:09  
Monto: 30.909.349,00  
El Colegio Certifica que actua un  
Contador Público Colegiado facultado  
bajo el Número 126830 para ejercer la  
profesión.  
Seguridad nGXzzfWn3UR45Vxw

|                                   | <b>Ganancias<br/>retenidas (déficit<br/>acumulado)</b> | <b>Total<br/>Patrimonio</b> |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | <u>179.717</u>   | <u>179.717</u>              |
| Ganancia (pérdida) neta del año   | 1.652.971  | 1.652.971                   |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | <u><u>1.832.688</u></u>                                | <u><u>1.832.688</u></u>     |

**COMITE OLIMPICO VENEZOLANO**  
**Estados de Flujo de Efectivo**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**(en bolívares constantes)**

|   | <b>2022</b>              | <b>2021</b>           |
|---|--------------------------|-----------------------|
| <b>Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de operación</b>  |                          |                       |
| Ganancia (pérdida) neta del año   | 1.652.971                | 159.929               |
| Ajuste de años anteriores   | -                        | -                     |
| Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto proveniente de (usado en) las actividades de operación: |                          |                       |
| Depreciación y amortización   | 21.018                   | -                     |
| Cambios netos en activos y pasivos operativos:  |                          |                       |
| Aumento (Disminución) en pasivos operativos:  |                          |                       |
| Otras cuentas por cobrar  | (195.224)                |                       |
| Anticipo proveedores  | (86.394)                 |                       |
| Anticipos recibidos   | 29.061.984               |                       |
| Impuestos por pagar   | 9.175                    |                       |
| Gastos acumulados por pagar   | <u>5.010</u>             | <u>130</u>            |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de operación   | <u>30.468.541</u>        | <u>160.059</u>        |
| <b>Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de inversión</b>  |                          |                       |
| Adquisición de propiedades, mobiliario y equipos  |                          | <u>(63.055)</u>       |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión   | <u>-</u>                 | <u>(63.055)</u>       |
| <b>Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de financiamiento</b>                                   |                          |                       |
| Aumento de capital  |                          |                       |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento  | <u>-</u>                 | <u>-</u>              |
| Aumento del efectivo y sus equivalentes   | 30.468.541               | 97.004,23             |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año   | <u>117.154</u>           | <u>19.788</u>         |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>   | <b><u>30.585.695</u></b> | <b><u>116.792</u></b> |



**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

1. Constitución, objeto social y operaciones.

COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO, en lo sucesivo denominada "La Asociación" fue constituida en Venezuela en el año 1935 en Caracas, Venezuela. Está constituido por la reunión de las federaciones Deportivas Aficionadas, debidamente afiliadas a él, reconocida posteriormente por el decreto Ley de Creación del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 22 de junio de 1949 y por la Ley del Deporte, de fecha 17 de agosto de 1979, afiliado al Comité Olímpico Internacional (COI).

La Asociación Civil según el documento constitutivo presentado ante el Registro Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 19 de Febrero de 1982 bajo el número 19, Protocolo 1, tomo 18 y ratificado en Asamblea General, se fecha 30 de Enero de 2014 debidamente Registrada ante este mismo registro en fecha 07 de Mayo del 2014, bajo el No. 24, Folio 149, Tomo 12, del protocolo de transcripción, tendrá su domicilio fiscal en la ciudad capital de la República Bolivariana de Venezuela, ubicado en la Avenida el Estadio, diagonal al Estadio Brigido Iriarte, Urbanización el Paraíso, Caracas.

El Patrimonio del Comité Olímpico Venezolano estará constituido de la siguiente manera:

- (a) Por los bienes, muebles e inmuebles de propiedad.
- (b) Por los porcentajes brutos fijados por los Reglamentos Internacionales, de las taquillas de los Juegos Regionales, Continentales, Intercontinentales y Olímpicos.
- (c) Por el 3% del producto de todo evento que se realice dentro o fuera del país, con los integrantes del equipo olímpico.
- (d) Por los contratos de comercialización que se establezcan y las contraprestaciones por los servicios que se presten.
- (e) Por los subsidios, donaciones, contribuciones, intereses y toda entrada periódica o eventual, derivada de la promoción de los recursos que se realicen.

De los fines

- Ejercer la representación Internacional del deporte venezolano, ante el Comité Olímpico Internacional (COI) y por ante las demás organizaciones deportivas internacionales afiliadas a este.
- Impulsar, proteger, desarrollar y coordinar el Movimiento Olímpico Nacional.
- Difundir entre la población los valores del deporte, el espíritu deportivo y el juego limpio con el objeto de coadyuvar con la formación de ciudadanos y ciudadanas integrales.
- Mantener estrechas relaciones con las empresas deportivas nacionales, oficiales y privadas.
- Preservar su autonomía y declararse contrario a las presiones externas a su organización, sean estas de carácter político, jurídico, religioso y/o económico.
- Luchar contra el uso de sustancias y procedimientos prohibidos en el deporte, acordando con las autoridades competentes del país para que los controles médicos se realicen en óptimas condiciones.

De las atribuciones

- Autorizar, inscribir, representar, acreditar, organizar, coordinar la participación venezolana en los Juegos Olímpicos y demás eventos auspiciados por el Comité Olímpico Internacional.
- Cumplir y hacer cumplir estrictamente, la Carta Olímpica y las normas establecidas por el Comité Olímpico Internacional, por las Federaciones Internacionales, así como suyas.
- Adoptar y aplicar el Condigo mundial antidopaje, lo que garantiza que los requisitos y los resultados del procedimiento de gestión de las Políticas y Normas Antidopaje del COV, de Afiliación y/o financiamiento conforme con el Código Mundial Antidopaje y respeten todas las funciones y responsabilidades del CON que se enumeran en el referido código.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- Reservarse el derecho de uso del emblema y símbolos del Comité Olímpico Internacional (COI), así como las denominaciones "Juegos Olímpicos" y "Olimpiadas" y todos los términos y expresiones afines y relacionadas, que no podrán usarse sin su expresa autorización.
- Dirigir la organización de los Juegos Olímpicos, los Juegos Continentales, Regionales, e Internacionales, cuando Venezuela sea designada sede para tales eventos, dictando las medidas pertinentes y elegir en cada caso los Comités Organizadores, todo de acuerdo a los Reglamentos Internacionales, y las Cartas Fundamentales correspondientes.
- Supervisar y Coordinar los programas de preparación Olímpica conjuntamente con las Federaciones Deportivas Nacionales, como entes rectores de sus respectivas especialidades.
- Aplicar las sanciones que correspondan a las Federaciones Deportivas afiliadas con bases en los previstos en la Carta Olímpica, los reglamentos Olímpicos, el Código Mundial Antidopaje, el Código de Ética y los Estatutos y los Reglamentos del Comité Olímpico Venezolano.
- Presentar por ante el Comité Olímpico Internacional (COI) propuestas en relación a la Carta Olímpica, al Movimiento Olímpico en general, y a la organización y realización de los Juegos Olímpicos.

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, serán sometidos a la aprobación posterior a su emisión definitiva, sin embargo, se estima que serían aprobados por la Asamblea de Accionistas sin modificación alguna.

2. **Base de preparación.**

Los estados financieros están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYME), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera – CINIIF (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC) de la IASB, así como por los Boletines de Adopciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (BA VEN NIF) adoptadas y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

**Responsabilidad de la información financiera.**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Junta Directiva y Gerencia de La Asociación.

- **Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Empresas, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 5) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 2) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- BA VEN-NIF 6 (Versión 1) Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- BA VEN-NIF 7 (Versión 1) Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 7) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 0) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- BA VEN-NIF 12 (Versión 0) Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de los Estados Financieros Medidos en Criptoactivos.

*Nuevas Normas, Interpretaciones y Cambios en Pronunciamientos que Entraron en Vigencia a partir del 1° de julio de 2019 Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) efectivas en Venezuela*

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

Marco Conceptual.

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
- NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores.
- NIIF 3 Combinación de Negocios.
- NIC 39, NIIF 7 y NIIF 9 Instrumentos Financieros.

*Nuevas Normas y Cambios en Pronunciamientos que Entrarán en Vigencia Posterior al 31 de septiembre de 2020 – Aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)*

Nuevas Normas e Interpretaciones

- NIIF 17 Contratos de Seguros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2023. Sustituye a la norma NIIF 4.

Cambios y Enmiendas a Normas Existentes

- NIC 39, NIIF 7 y NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021.
- NIIF 4 Contratos de Seguros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021.
- NIIF 16 Arrendamientos. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021.
- NIIF 3 Combinación de Negocios. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.
- NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.
- NIC 37 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.
- NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- NIIF 9 Instrumentos Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.  
NIC 41 Agricultura. Efectiva a partir del 1° de enero de 2022.  
NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Efectiva a partir del 1° de enero de 2023

- Moneda funcional y de presentación.

El principal ambiente económico de las operaciones de La Asociación es el mercado nacional. El bolívar es la moneda usada por La Asociación, debido a que la totalidad de los ingresos, así como también, la totalidad de los costos, gastos e inversiones de capital están denominadas en bolívares.

- Transacciones en monedas extranjeras.

Las transacciones en monedas distintas al bolívar son convertidas a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas distintas al bolívar son convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas en cambio resultantes de la conversión son reconocidas en el estado de resultados.

En concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (PYME) sección 30, Conversión moneda extranjera y basado en la aclaratoria de febrero de 2009 emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) se establece que, en los casos que la empresa mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera, para la cual no exista una expectativa razonable de que el Estado suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse para extinguir las obligaciones, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivos en moneda extranjera para la cual no exista una expectativa razonable que el Estado suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad a la valoración inicial, la empresa no capitaliza o disminuye el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones en las valoraciones de los pasivos asociados; dichas variaciones se registran en los resultados del período en el cual ocurran.

3. Políticas contables significativas.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas por La Asociación en la preparación de sus estados financieros y en el registro de sus operaciones.

Estados financieros ajustados por inflación.

La Asociación presenta los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación.

Los estados financieros, Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan con base en una unidad monetaria que refleje un poder adquisitivo homogéneo a la fecha de la información financiera. Para fines del ajuste por efectos de la inflación, de las partidas no monetarias y la reexpresión de los montos del año anterior, excepto aquellos activos o pasivos presentados a valores razonables por otros métodos, se utilizó el “Índice Nacional de Precios al Consumidor” (INPC) (Base 2007), publicado por el Banco Central de

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Venezuela. Cuando el INPC no esté disponible para uno o más meses y una entidad deba presentar información financiera ajustada por los efectos de la inflación en una fecha que incluye meses afectados por la referida ausencia de publicación, la entidad deberá estimar la inflación acumulada para tales meses.

Los estados financieros se presentan en bolívares constantes, con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. Para la reexpresión de las cifras contenidas en los estados financieros cuyos orígenes correspondan a ejercicios económicos finalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 se utilizaron los Índices de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC) con arto base diciembre de 2007 y, para aquellas cuyos orígenes correspondan a ejercicios económicos finalizados con posterioridad a esa fecha, se utilizaron los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos a partir de enero de 2008 por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Dichos índices para el año terminado al 31 de diciembre de 2022 no han sido publicados a la fecha de este informe, por tal motivo se realizó la estimación de acuerdo a la variación mensual de los últimos dos meses publicados.

Índices al inicio, final, promedio y de los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron los siguientes:

|           | 2022                | 2021                |
|-----------|---------------------|---------------------|
| Al inicio | 2.577.508.248.886,0 | 327.76.750.917,0    |
| Al final  | 6.309.877.893.440,6 | 2.577.508.248.886,0 |
| Promedio  | 1,53                | 1,70                |

A continuación, se presenta un resumen de los principales procedimientos utilizados en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios:

1. Los activos y pasivos monetarios se presentan en bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
2. Los mobiliarios y equipos, neto y también los activos intangibles, neto, se presentan al costo de adquisición y se ajustaron por efectos de la inflación desde su fecha de origen.
3. El capital social, utilidades no distribuidas y otras cuentas de patrimonio, se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
4. Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el promedio del INPC del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.
5. El resultado monetario del ejercicio se presenta en los resultados del ejercicio y representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- Determinación de los valores razonables.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de La Asociación, requieren la determinación de valores razonables para los activos y pasivos, tanto financieros como no financieros. Algunos valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados. Información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos está revelada en la nota específica a los estados financieros.

El valor razonable de un activo o un pasivo corresponden al monto estimado por el que éste podría intercambiarse a la fecha de valuación entre un comprador y un vendedor dispuestos, en una transacción en condiciones de independencia mutua, posterior a una adecuada negociación en la que ambas partes han actuado con conocimiento, prudencia y sin obligación.

Los saldos en libros del efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, préstamos bancarios, cuentas y gastos acumulados por pagar a proveedores; se aproximan a su valor razonable debido a la naturaleza y al corto plazo de estos instrumentos.

- Clasificación corriente y no corriente.

Los saldos presentados en los estados de situación financiera adjuntos se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

- Estimaciones.

Para la elaboración de los estados financieros, la Gerencia ha efectuado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes, los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones más importantes relacionadas en la elaboración de los estados financieros de La Asociación se refieren entre otros, a:

- Reconocimiento de ingresos.
- Efectos de la inflación.
- Transacciones y saldos en moneda extranjera.
- La vida útil, valores residuales, así como la depreciación de los valores de los mobiliarios y equipos.
- Provisiones.
- Impuesto sobre la renta corriente y diferido.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- Manejo de riesgos de capital y financieros.

Manejo de riesgos de capital.

Uno de los objetivos de La Asociación se enfoca en salvaguardar la capacidad de La Asociación para continuar operando como un negocio en marcha, con el fin de proveer rendimientos al accionista y mantener una óptima estructura de capital y así reducir los costos de capital. Con la finalidad de mantener y ajustar la estructura de capital, La Asociación podría ajustar un monto de los dividendos decretados y a pagar al accionista, retornar capital al accionista o emitir nuevas acciones.

Manejo de riesgos financieros.

La Asociación está expuesta a una variedad de riesgos financieros tales como: concentraciones de riesgo de crédito, riesgo de liquidez y los riesgos asociados a la volatilidad de variables económicas, tales como el tipo de cambio, las tasas de interés y el mercado.

Concentraciones de riesgo de crédito.

Los instrumentos financieros expuestos a una concentración de riesgo de crédito están compuestos, principalmente, por el efectivo y sus equivalentes y las cuentas y efectos por cobrar. El efectivo está colocado en instituciones financieras. Las cuentas y efectos por cobrar están dispersos entre accionistas pertenecientes a la junta directiva. La Asociación evalúa regularmente la situación financiera de sus accionistas.

Riesgo de liquidez.

La Asociación evalúa constantemente sus requerimientos de fondos, con el fin de mantener niveles de disponibilidad de efectivo acordes con los vencimientos de sus obligaciones operativas y financieras, cuando lo consideran necesario. La Asociación utiliza su capacidad de crédito para el financiamiento de capital de trabajo.

Riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Asociación realiza sus operaciones en Venezuela donde existe control de cambio de divisas por parte del Estado. La Asociación no realiza actividades de cobertura sobre los saldos de sus activos y pasivos monetarios en moneda extranjera.

Riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés.

La Asociación está expuesta al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés. La Asociación mantiene pasivos financieros por montos significativos que pueden estar expuestos a fluctuaciones en las tasas de interés; los activos y pasivos financieros devengan intereses a las tasas pasivas y activas de Mercado, respectivamente, y tienen vencimientos a corto plazo y largo plazo.

La Asociación evalúa permanentemente el costo de sus pasivos financieros para obtener las mejores condiciones de crédito. La Asociación no realiza actividades de cobertura sobre las tasas de interés de sus pasivos financieros.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

**Riesgos de mercado.**

El manejo general de riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y comerciales y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de La Asociación. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, La Asociación está expuesta a los siguientes riesgos de mercado:

**Riesgo de crédito y tasa de interés:**

El riesgo de crédito, es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta La Asociación, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. El proceso de riesgo de crédito se encuentra totalmente centralizado, con procedimientos siguiendo las políticas establecidas a nivel corporativo. Las facturaciones se realizan con la aprobación por parte de la gerencia. La Asociación dispone de un departamento especializado para llevar a cabo las labores de control y seguimiento de los procesos de facturación y cobranzas.

**Valor justo de los instrumentos financieros.**

Los instrumentos financieros, son contabilizados en el estado de situación financiera como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado. El valor según libros del efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por pagar se aproxima a sus valores justos de mercado, ya que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo. Asimismo, las obligaciones financieras de La Asociación tienen intereses variables susceptibles a las fluctuaciones del mercado. Debido a lo anterior La Asociación consideró que los valores según libros de los referidos activos y pasivos se aproximan al valor justo de mercado. La Asociación no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados. La Asociación reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

**Activos y pasivos financieros.**

Los activos financieros dentro del alcance de la Sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”, se clasifican como (i) activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, (ii) préstamos bancarios y cuentas por cobrar, (iii) inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta, según sea apropiado.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto en el caso de las inversiones que no se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La Asociación determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta clasificación a final de cada año. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, La Asociación sólo mantiene como activos financieros el efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando La Asociación es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia de La Asociación tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, La Asociación sólo mantiene como pasivos financieros los préstamos bancarios y las cuentas por pagar. Un activo financiero es dado de baja cuando:

1. Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.



**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

2. La Asociación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia;
3. La Asociación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es liberada, cancelada o expira.

- Partes relacionadas.

Se consideran partes relacionadas, cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan, en forma directa o indirecta, que una de las partes pueda influir significativamente en la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses, como pudiera ser el volumen de transacciones realizadas entre ellas y/o que tiene poder para influir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente. Asimismo, se consideran partes relacionadas a directores, ejecutivos y personal clave con carácter de dirección en las empresas, sus familiares cercanos, miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la empresa.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Asociación considera como efectivo y equivalentes de efectivo todos los fondos depositados en caja, en los bancos nacionales y extranjeros, y colocaciones con vencimiento menor o igual a tres meses, contados a partir de su fecha de adquisición.

Las inconsistencias más notables en las cuentas de efectivos y bancos en moneda extranjera son las tasas cambiarias utilizadas para los registros en el sistema y el cálculo del diferencial cambiario mensual. Razón por la cual, recomendamos actualizar. En este aspecto, recomendamos establecer políticas internas en la Gerencia de Contabilidad para definir un criterio. Así como también, parametrizar el sistema contable Galac Software para que emita un reporte auxiliar de la cantidad de dólares y bolívares mensuales, con el fin de facilitar el cálculo del Diferencial Cambiario mensual.

Debido al alto volumen de operaciones, recomendamos automatizar las conciliaciones, estableciendo claramente los parámetros de la aplicación del sistema y la forma de cargar los datos en el mismo, asimismo dejar evidencia de quien las elaboró, revisó y aprobó, que facilite la asignación de responsabilidades.

Por último, pero no menos importante, observamos que en el balance de comprobación al 30/04/2022 suministrado por la gerencia anterior en la cuenta 1.1.1.30.01 - BANK OF AMERICA muestra un saldo de 24.585,94 USD, el cual en un mayor recibido posteriormente observamos que fueron pagados a distintos proveedores dejando la cuenta en 0,00 USD al 31/05/2022, de los cuales no observamos soportes de las operaciones realizadas.

Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales son contabilizadas por el monto facturado. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, La Asociación considera que no existen posibles pérdidas en exceso a la provisión de cuentas incobrables registradas, ya que la política incluye identificar permanentemente aquellas cuentas por cobrar de dudoso cobro y castigarlas una vez se identifiquen que existen indicios de incobrabilidad

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Propiedad, planta y equipo, neto.

En los años 2022 y 2021 de adopción de las VEN-NIF (PYME), La Asociación ha elegido reconocer sus elementos de los mobiliarios y equipos al valor razonable como costo atribuido. Los mobiliarios y equipos, neto se presentan al costo atribuido actualizado por los efectos de la inflación menos su depreciación acumulada y, de ser aplicable, las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación se calcula por el método de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

|                        | Vida útil estimada<br>en años |
|------------------------|-------------------------------|
| Mobiliarios de Oficina | 3                             |

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente, para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de los mobiliarios y equipos.

Los activos se dan de baja cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o retiro. Cualquier ganancia o pérdida que surja del retiro del activo (calculado como la diferencia entre las ganancias netas por el retiro y el monto contable neto del activo) se incluye en ganancia o pérdida en el año en que el activo se retira.

Deterioro en el valor de los activos de larga vida.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable, menos el costo de venderlo y su valor de uso. El valor de uso, es el valor presente de las proyecciones de flujos de cajas futuros descontados, que se estima para el uso de los activos o su desincorporación. La recuperabilidad de los activos, que son mantenidos y utilizados, se mide comparando su valor según libros contra los ingresos futuros de efectivo netos y descontados, los cuales se espera que sean generados por dichos activos. Si el valor en libros de los activos excede al valor estimado de los ingresos futuros descontados de efectivo, se reconoce un cargo por deterioro en los resultados del año por el monto de dicho exceso. El costo del activo correspondiente es presentado neto de este cargo por deterioro.

Para efectos del deterioro, los activos se agrupan en el menor de los niveles para los cuales existen flujos de caja identificables en forma separada (unidades generadoras de efectivo). La Asociación considera la totalidad de sus activos fijos operativos como una unidad generadora de efectivo.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo reconocidas en años anteriores se revierten en los resultados del año si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del activo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. En este caso, el importe en libros del activo se incrementa hasta su valor recuperable. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor de un activo, los cargos por depreciación y/o amortización se ajustan para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el nuevo importe en libros del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

La gerencia de La Asociación revisa el valor en libros de sus activos en cada fecha del estado de situación financiera, considerando si existen eventos o cambios en circunstancias que pudieran indicar que el valor según libros puede no ser recuperable. La gerencia de La Asociación considera que Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existe un deterioro en el valor de sus activos de larga vida.

**Cuentas por pagar.**

Es una obligación presente de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros de La Asociación, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan o han incorporado beneficios.

De acuerdo a lo conversado con la Gerencia, a la fecha existen cuentas por pagar reclamadas por proveedores varios, más no identificadas mediante documentos fiscales como Facturas, Notas de Débito o Notas de Créditos de acuerdo a lo estipulado en la Providencia Administrativa Providencia SNAT/2011/00071 mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos; Tampoco en documentos no fiscales como Notas de Entrega, Orden de pago, Recibos de pago, entre otros.

En relación al párrafo anterior, es importante destacar, que dichas cuentas por pagar se reflejan en el balance de comprobación suministrado desde enero 2022 hasta abril 2022, sin embargo, fue reversado contablemente en el período mayo 2022 - diciembre 2022 ya que las mismas no tenían soportes.

**Anticipos recibidos.**

Se pudo observar que el Comité Olímpico Internacional (COI) en un acuerdo de pago realizado con el Instituto Nacional de Deportes (IND), correspondientes a los derechos de transmisión gratuita de televisión y radio de los Juegos Olímpicos Tokio 2020 y Beijing 2022, ordeno el pago de la deuda actual por 2.459.342,00 USD al Comité Olímpico Venezolano, el cual se consideró un anticipo al presupuesto correspondiente a los periodos 2021, 2022, 2023 y 2024. Los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 279.000 USD (2021); 485.000 USD (2022); 573.000 USD (2023); 573.000 USD (2024); 46.432 USD correspondientes a gastos por comisiones bancarias y diferencia por tasa de cambio, quedando un restante de 503.000 USD a favor del COI.

**Provisiones y acumulaciones.**

Las provisiones y acumulaciones son reconocidas cuando La Asociación tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y es probable que La Asociación tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El incremento de la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como costo financiero.

Las provisiones y acumulaciones se contabilizan con base en lo establecido en la Sección 21, "Provisiones y Contingencias". El importe será reconocido como provisión, cuando la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- Beneficios laborales.

Prestaciones sociales.

El apartado para prestaciones por antigüedad comprende principalmente el del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.

Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras vigente, el trabajador tiene derecho a una prestación equivalente a 5 días de salario por mes hasta un total de 60 días por año de servicio. Estas se consideran devengadas a partir de 3 meses de servicio ininterrumpido. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario. Las prestaciones por antigüedad deben ser liquidadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual, un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. Cuando las prestaciones son mantenidas en la contabilidad del empleador, éste está obligado a cancelar intereses sobre los montos adeudados, los cuales son establecidos mensualmente por el Banco Central de Venezuela.

Utilidades y vacaciones al personal.

La Asociación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, paga utilidades y concede vacaciones a sus empleados que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen hasta el punto de que sea probable que beneficios económicos fluyan a la Fundación, y los ingresos se puedan medir de manera fiable. Los ingresos se expresan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos o cargos a las ventas. Los siguientes criterios de reconocimiento específico también se deben satisfacer antes de reconocer los ingresos:

Donaciones Recibidas

Los ingresos por donaciones se reconocen en el momento que se reciben.

Venta de Acciones Recibidas en Donación

Los ingresos por venta de acciones recibidas en donación se reconocen al momento de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de la inversión, el cual se origina al momento del cobro en efectivo.

Costos y gastos.

Los costos y gastos se reconocen cuando se recibe el bien o servicio por parte de terceros y su valor presente puede ser determinado.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Los gastos se reconocen en los resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o a la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

**Ingresos y gastos financieros.**

Los ingresos financieros comprenden principalmente intereses ganados sobre fondos invertidos, los cuales se incluyen en los intereses financieros neto en los estados de resultados. Los gastos financieros por intereses de obligaciones financieras se presentan en la medida que se causan como gastos de financiamiento en los estados de resultados.

**Impuesto sobre la renta corriente y diferido.**

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal venezolana vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta corriente y diferido son registrados basado en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), Sección 29 “Impuestos a las ganancias”. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo y pasivo es determinado con base en el método del balance general, utilizando la tasa de impuesto establecida por la legislación venezolana fiscal vigente, a la fecha de los estados financieros. Tales partidas corresponden al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales, así como por los créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas.

Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que La Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada balance general, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que La Asociación disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

El Impuestos Sobre la Renta diferido activo y pasivo es compensados cuando se tiene reconocido legalmente el derecho, frente a la autoridad fiscal, de compensar los importes reconocidos en esas partidas, y tales impuestos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y La Asociación pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Los impuestos sobre la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos surgen de: (a) una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo período, cargando o abonando directamente al patrimonio neto, en cuyo caso tales impuestos también se reconocen directamente al patrimonio neto; o (b) una combinación de negocios, en cuyo caso, los efectos de impuesto

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

se incluyen en la determinación de la plusvalía o del exceso de la participación del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida, sobre el costo de adquisición.

Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de La Asociación a la fecha de los estados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

|                        | 2022       | 2021    |
|------------------------|------------|---------|
| Cajas                  | 15.683     | -       |
| Bancos nacionales      | 47.851     | 1.637   |
| Bancos internacionales | 30.522.161 | 115.517 |
|                        | 30.585.695 | 117.154 |

5. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar se componen de lo siguiente:

|   | 2022    | 2021 |
|---|---------|------|
| Aportes del Ministerio Juventud y Deporte | 131.592 | -    |
| Comercial                                 | 63.632  | -    |
|   | 195.224 | -    |

6. Anticipos proveedores

Al 31 de diciembre, los anticipos proveedores varios se componen de lo siguiente:

|                                   | 2022   | 2021 |
|-----------------------------------|--------|------|
| Anticipos proveedores comerciales | 86.394 | -    |
|                                   | 86.394 | -    |

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

7. Propiedad, mobiliario y equipos

|                         | 2022                                  | 2021                                  |
|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                         | MOBILIARIO<br>Y EQUIPOS DE<br>OFICINA | MOBILIARIO Y<br>EQUIPOS DE<br>OFICINA |
| Costo:                  |                                       |                                       |
| Al 31/12/2021           | 65.055                                | 65.055                                |
| Adiciones               | -                                     | -                                     |
| Retiros                 | -                                     | -                                     |
| Al 31/12/2022           | 65.055                                | 65.055                                |
| Depreciación acumulada: |                                       |                                       |
| Al 31/12/2021           | -                                     | -                                     |
| Retiros                 | -                                     | -                                     |
| Cargos del año          | 21.018                                | -                                     |
| Al 31/12/2022           | 42.037                                | -                                     |
| Al 31/12/2022           | 42.037                                | 65.055                                |

8. Anticipos recibidos

Los saldos de los Anticipos de recibidos correspondientes a los aportes al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

|                                       | 2022       | 2021 |
|---------------------------------------|------------|------|
| Anticipos de presupuestos 2023 y 2024 | 29.062.114 | 130  |
| Total Anticipos recibidos             | 29.062.114 | 130  |

9. Impuestos y contribuciones por pagar

Los saldos de los impuestos y contribuciones por pagar que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

|                     | 2022  | 2021 |
|---------------------|-------|------|
| Retenciones de IVA  | 249   | 286  |
| Retenciones de ISLR | 55    | 76   |
| INCES retenido      | 18    | -    |
| FAOV retenido       | 1.569 | -    |

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

|                           |       |     |
|---------------------------|-------|-----|
| IVSSO y RPE retenido      | 7.647 | -   |
| Total impuestos por pagar | 9.538 | 362 |

10. Gastos acumulados por pagar

Los saldos de los Gastos acumulados por pagar que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

|  | 2022  | 2021 |
|--|-------|------|
| Sueldos y salarios empleados por pagar | 2.435 | 286  |
| Antigüedad y cesantía por pagar        | 2.575 | 76   |
| Total gastos acumulados por pagar      | 5.010 | -    |

11. Resultado monetario

El resultado monetario del ejercicio, representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones monetarias, como se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022

|                                     | Valores<br>nominales | Valores<br>constantes |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Posición monetaria neta inicial     | 50.717               | 116.662               |
| <u>Aumentos</u>                     |                      |                       |
| Servicios                           | 9.753.882            | 14.938.711            |
| Diferencial cambiario               | 3.060.432            | 4.687.253             |
| Total aumentos                      | 12.814.314           | 19.625.964            |
| <u>Disminuciones</u>                |                      |                       |
| Gastos administrativos              | (11.074.380)         | (16.961.140)          |
| Total disminuciones                 | (11.074.380)         | (16.961.140)          |
| Activos monetarios                  |                      |                       |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 30.585.695           | 30.585.695            |
| Otras cuentas por cobrar            | 195.224              | 195.224               |
| Anticipo proveedores                | 86.394               | 86.394                |
| Total activos monetarios            | 30.867.312           | 30.867.312            |
| <u>Pasivos monetarios</u>           |                      |                       |
| Anticipos recibidos                 | 29.062.114           | 29.062.114            |
| Impuestos por pagar                 | 9.538                | 9.538                 |
| Gastos acumulados por pagar         | 5.010                | 5.010                 |
| Total pasivos monetarios            | 29.076.661           | 29.076.661            |
| Posición monetaria neta final       | 1.790.651            | 1.790.651             |



**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Ganancia (Pérdida) en la posición monetaria neta 0 990.835

Al 31 de diciembre de 2021

|  | Valores          | Ganancia<br>(Pérdida) en<br>la posición<br>monetaria neta<br>actualizada |
|--|------------------|--|
|  | <u>nominales</u> | <u>actualizada</u>   |
| Posición monetaria neta inicial                  | 6.550            | 27.284   |
| Aumentos   |                  |  |
| Ingreso  | <u>4.664.227</u> | <u>19.428.295</u>  |
| Total aumentos                                   | 4.664.227        | 19.428.295   |
| Disminuciones                                    |                  |  |
| Gastos administrativos                           | (4.594.303)      | (19.137.036)   |
| Adiciones de Activo Fijo                         | <u>(25.757)</u>  | <u>(63.055)</u>  |
| Total disminuciones                              | (4.620.060)      | (19.200.091)   |
| Activos monetarios                               |                  |  |
| Efectivo y equivalentes de efectivo              | 47.856           | 117.154  |
| Otras cuentas por cobrar                         | <u>3.062</u>     | <u>7.496</u>   |
| Total activos monetarios                         | 50.918           | 124.650  |
| Pasivos monetarios                               |                  |  |
| Anticipos recibidos                              | 53               | 130  |
| Impuestos por pagar                              | 148              | 362  |
| Gastos acumulados por pagar                      | -                | -  |
| Total pasivos monetarios                         | <u>201</u>       | <u>492</u>   |
| Posición monetaria neta final                    | <u>50.717</u>    | <u>124.158</u>   |
| Ganancia (Pérdida) en la posición monetaria neta | -                | 131.330  |

Ley Orgánica de Precios Justos:

En fecha 12 de noviembre de 2015, fue publicado en Gaceta Oficial N°40.787 el Decreto N°2.092, mediante el cual se reimprime por corrección de errores materiales del Decreto N°2.092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana N°6.202, Extraordinario, de fecha 8 de noviembre de 2015, referido al esquema sancionatorio previsto en la referida normativa.

Providencia que Establece Regulaciones del Marcaje del Precio de Venta Justo:

En Gaceta Oficial N°40.547, de fecha 24 de noviembre de 2014, fue publicada la Providencia Administrativa N°057/2014 y en Gaceta Oficial N°40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, fue publicada la Providencia Administrativa N°070/2015 (corregida por error material mediante Gaceta Oficial N°40.775, de fecha 27 de octubre de 2015), emanadas de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del precio de venta en los bienes y servicios que sean comercializados o prestados en el territorio nacional.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Criterios Contables para Determinación de Precios Justos:

Publicada en la Gaceta Oficial N°40.351 de fecha 7 de febrero de 2014.

Ley Constitucional de Precios Acordados:

En Gaceta Oficial N°6.342, Extraordinario, de fecha 22 de noviembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional de Precios Acordados. La normativa tiene por objeto establecer los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados. La misma, se aplica a las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado que directa o indirectamente participan o intervienen en las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, manufacturación, circulación, intercambio, distribución y comercialización de los bienes y servicios priorizados por el Ejecutivo Nacional, así como todo lo relacionado con el régimen de importación y exportación de materia prima y de productos terminados.

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 se promulgó Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. A continuación, se indican, algunas de las modificaciones incluidas:

- Se modifican las condiciones de disponibilidad de la renta y pasan a ser gravables desde el momento en que se realizan los enriquecimientos provenientes de regalías y demás participaciones análogas; los dividendos; los obtenidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles.
- Se incluye una nueva tarifa proporcional de 40 % a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
- La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten a su contabilidad o registros.
- Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros y los sujetos pasivos calificados como especiales por la administración tributaria, quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación prevista en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 16 % aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2018.

En fecha diecisiete (17) de agosto de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinaria el Decreto N° 3.584, mediante el cual se dicta el Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica por el cual se establece la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16 %) aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2018.

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, mediante Decreto Constituyente, la Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece las siguientes modificaciones más importantes:

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

- El Decreto suprime el numeral 4 del artículo 18 de la Ley del IVA, respecto a la exención de los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.
- Se modifica el numeral 2 del artículo 19 de la Ley, y ahora se encuentra exento la totalidad del servicio de transporte de mercancías.
- Se deroga el Impuesto al Consumo General, de productos derivados del petróleo, previsto en el numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en Gaceta Oficial N° 38.493 de fecha cuatro (4) de agosto 2006.
- Finalmente, se modifica el artículo 70 de la Ley respecto de la entrada en vigencia del Decreto Constituyente de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado que comienza a regir a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a la publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, contrariamente a lo previsto en el Decreto la reimpresión de la Ley señala su entrada en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre del presente año.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales.

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente que establece el Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR) para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. El Decreto tiene como objeto la creación de un Régimen temporal de pago aplicable a los Sujetos Pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos de las actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, con excepción de las personas naturales bajo relación de dependencia.

Los anticipos del ISLR se determinan sobre los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período impositivo del mes anterior dentro del territorio nacional en materia de IVA, multiplicado por el porcentaje fijado, comprendido entre un límite mínimo de cero coma cinco por ciento (0,5 %) y un máximo de dos por ciento (2 %). La base de cálculo del anticipo de las instituciones financieras, sector bancario, seguro y reaseguro, serán los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre de 2018 y estará vigente hasta su derogación total o parcial por el Ejecutivo Nacional.

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establece el Cese de la Obligación de la Doble Expresión de Precios:

En Gaceta Oficial N°41.587, de fecha 15 de febrero de 2019, fue publicada la Resolución N°19-02-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece el cese de la obligación de la doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. De acuerdo con la Resolución, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, cesa la obligación de expresar tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018, como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018, en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como aquellos que reflejen importes monetarios.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, sólo deberán expresarse los precios de bienes y servicios y demás importes monetarios, en la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018, haciendo mención a “bolívares” o el símbolo “Bs.”.

**Ley Constitucional Sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria**

El 21 de diciembre de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.305, La Ley Constitucional Sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se crea una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y las sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias.

**Reforma de la Ley del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras**

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, quedando redactado de la siguiente manera: “la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida en un límite mínimo de cero (0%) hasta un máximo de dos (2%).

El pasado ocho (8) de noviembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.520 el Decreto N° 3.654, mediante el cual se fija en dos por ciento (2%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Este Decreto entrará en vigencia a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

En fecha veinticinco (25) de febrero del 2022 fue publicada la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.687, con aplicación treinta días continuos a su publicación, es decir, el veintiocho (22) de marzo del 2022, la Reforma Parcial del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras con alícuota del tres por ciento (3%) para operaciones en moneda distinta a la del curso legal y designando como agente de percepción a los contribuyentes calificados como especiales por el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

**Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI):**

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación.

Bajo los efectos de esta Ley las personas jurídicas, empresas privadas o públicas domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, deberán aportar anualmente un porcentaje de dichos ingresos que va desde el 0,5 % hasta el 2 %, según la actividad económica que realice la empresa y deberá ser liquidado, pagado y declarado cancelado durante el segundo trimestre posterior al cierre fiscal de la Asociación.

La Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 publicada el primero (01) de abril del 2022 e indica la Reforma Parcial a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) con la modificación más resaltante de aportar de forma mensual la contribución tomando como base los ingresos obtenidos superiores a ciento cincuenta mil Unidades Tributarias (150.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, deberán aportar un porcentaje de dichos ingresos que va desde el 0,5 % hasta el 2 %, según la actividad económica que realice la Asociación y deberá ser liquidado, pagado y declarado cancelado durante el mes siguiente.

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

**Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios:**

En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

**Reimpresión por error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:**

i. Se modifica el Artículo 1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)”.

ii. Se modifica el Artículo 11, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año”.

iii. Se modifica del Artículo 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 13: Están exentos de este impuesto:

1. La República y demás entes político-territoriales;
2. El Banco Central de Venezuela;
3. Los entes descentralizados funcionalmente;
4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)
5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad”.

**Reconversión Monetaria**

El veintidós (22) de marzo de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.366, el Decreto 3.332, mediante el cual se establece la reconversión a la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del cuatro (4) de junio de 2018. Todo importe expresado en moneda nacional antes del cuatro (4) de junio de 2018 deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre mil (1.000) y el bolívar resultante de esta reconversión, se representará con el símbolo “Bs. S”.

El veinticinco (25) de julio de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, el Decreto 3.332, mediante el cual se establece la reconversión a la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del veinte (20) de agosto de 2018. Todo importe expresado en moneda nacional antes del veinte (20)

**COMITÉ OLÍMPICO VENEZOLANO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresados en bolívares constantes)

de agosto de 2018, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre cien mil (100.000) y el bolívar resultante de esta reconversión, se representará con el símbolo “Bs. S”.

El seis (06) de enero del 2021 fue ordenada por el presidente de la República mediante decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial una nueva reconversión monetaria con fecha de aplicación primero (01) de septiembre del 2021. Todo importe en moneda nacional deberá estar expresado con la nueva unidad de medida, dividiendo entre mil (1.000.000) y teniendo como resultado de esta conversación, se expresa como Bolívar Digital. esta conversación.

COMITE OLIMPICO VENEZOLANO  
Estados de Situación Financiera - Complementarios  
al 31 de diciembre de 2022  
(en bolívares nominales)

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 13-03-2023 10:13:09  
Monto: 30.909.349,00  
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado bajo el Número 126830 para ejercer la profesión.  
Seguridad nGXzzfWn3UR45Vxw

|   | 2022              | 2021          |
|---|-------------------|---------------|
| <b>Activos</b>                          |                   |               |
| <b>Activos corrientes:</b>              |                   |               |
| Efectivo y equivalentes de efectivo     | 30.585.695        | 47.856        |
| Otras cuentas por cobrar                | 195.224           | 3.062         |
| Anticipo proveedores                    | 86.394            | -             |
| <b>Total activo corriente</b>           | <b>30.867.312</b> | <b>50.918</b> |
| <b>Activos no corrientes:</b>           |                   |               |
| Propiedad, planta y equipo, neto        | 17.171            | 25.757        |
| <b>Total activos no corrientes</b>      | <b>17.171</b>     | <b>25.757</b> |
| <b>Total activos</b>                    | <b>30.884.484</b> | <b>76.675</b> |
| <b>Pasivos y Patrimonio</b>             |                   |               |
| <b>Pasivos corrientes:</b>              |                   |               |
| Anticipos recibidos                     | 29.062.114        | 53            |
| Impuestos por pagar                     | 9.538             | 148           |
| Gastos acumulados por pagar             | 5.010             | -             |
| <b>Total pasivos corrientes</b>         | <b>29.076.661</b> | <b>201</b>    |
| <b>Total pasivos</b>                    | <b>29.076.661</b> | <b>201</b>    |
| <b>Patrimonio</b>                       |                   |               |
| Ganancias retenidas (déficit acumulado) | 76.474            | 6.550         |
| Ganancias (déficit) periodo             | 1.731.349         | 69.924        |
| <b>Total patrimonio</b>                 | <b>1.807.823</b>  | <b>76.474</b> |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>       | <b>30.884.484</b> | <b>76.675</b> |

COMITE OLIMPICO VENEZOLANO  
Estados de Resultados- Complementarios  
al 31 de diciembre de 2022  
(en bolívares nominales)

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 13-03-2023 10:13:09  
Monto: 30.909.349,00  
Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado el Número 126830 para ejercer la Profesión.  
Seguridad nGXzzfWn3UR45Vxw

|                                   | 2022         | 2021        |
|-----------------------------------|--------------|-------------|
| Ingresos por:                     |              |             |
| Servicios                         | 9.753.882    | 4.664.227   |
| Total ingresos                    | 9.753.882    | 4.664.227   |
| Gastos de operación:              |              |             |
| Gastos de administración y ventas | (11.074.380) | (4.594.303) |
| Gastos de depreciación            | (8.586)      | -           |
| Total gastos de operación         | (11.082.965) | (4.594.303) |
| Gastos financieros:               |              | -           |
| Ganancia Cambiaria                | 3.060.432    | -           |
| Total Impuesto sobre la renta     | 3.060.432    | -           |
| Ganancia (pérdida) neta del año   | 1.731.349    | 69.924      |



CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio  
 Profesional. Fecha: 13-03-2023 10:13:09  
 Monto: 30.909.349,00  
 Colegio Certifica que actua un  
 Contador Público Colegiado facultado  
 con el número 126830 para ejercer la  
 profesión.  
 Seguridad nGXzzfWn3UR45Vxw

**COMITE OLIMPICO VENEZOLANO**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio - Complementarios**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**(en bolívares nominales)**

|                                   | Ganancias<br>retenidas<br>(déficit<br>acumulado) | Total<br>Patrimonio |
|-----------------------------------|--|---------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 76.474   | 76.474              |
| Ganancia (pérdida) neta del año   | 1.731.349  | 1.731.349           |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 1.807.823  | 1.807.823           |

COMITE OLIMPICO VENEZOLANO  
Estados de Flujo de Efectivo - Complementarios  
al 31 de diciembre de 2022  
(en bolívares nominales)

CCPMIRANDA. Protección de Ejercicio Profesional. Fecha: 13-03-2023 10:13:09  
Monto: 30.909.349,00  
El Colegio Certifica que actua un Contador Público Colegiado facultado con el Número 126830 para ejercer la profesión.  
Seguridad nGXzzfWn3UR45Vxw

|   | 2022                     | 2021                 |
|---|--------------------------|----------------------|
| Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de operación   |                          |                      |
| Ganancia (pérdida) neta del año   | 1.731.349                | 69.924               |
| Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto proveniente de (usado en) las actividades de operación: |                          |                      |
| Depreciación y amortización   | 8.586                    | -                    |
| Cambios netos en activos y pasivos operativos:  |                          |                      |
| Aumento (Disminución) en pasivos operativos:  |                          |                      |
| Otras cuentas por cobrar  | (192.162)                |                      |
| Anticipo proveedores  | (86.394)                 |                      |
| Anticipos recibidos   | 29.062.061               |                      |
| Impuestos por pagar   | 9.390                    | 142                  |
| Gastos acumulados por pagar   | 5.010                    |                      |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de operación   | <u>30.537.840</u>        | <u>70.066</u>        |
| Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de inversión   |                          |                      |
| Adquisición de propiedades, mobiliario y equipos  | -                        | (25.757)             |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión   | -                        | (25.757)             |
| Efectivo proveniente de (usado en) las actividades de financiamiento  |                          |                      |
| Aumento de Capital  | -                        |                      |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento  | -                        | -                    |
| Aumento del efectivo y sus equivalentes   | 30.537.840               | 44.309               |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año   | <u>47.856</u>            | <u>3.547</u>         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año  | <u><u>30.585.696</u></u> | <u><u>47.856</u></u> |